

Código de conducta*

El bien máspreciado del Instituto es su personal: investigadores, becarios, ayudantes, técnicos y no-docentes. El propósito de este código es establecer normas básicas de comportamiento individual y grupal que ayuden a generar un ambiente de trabajo donde el respeto mutuo, la equidad y la libertad responsable permitan que todo el personal del IFEVA desempeñe efectivamente sus actividades específicas en armonía y sin obstáculos evitables.

El buen funcionamiento del Instituto depende tanto de la convivencia armónica, como de la actitud responsable y ética de su personal. En particular, es imperativo que bajo toda circunstancia se evite que las cuestiones personales y los conflictos de interés interfieran con el desarrollo de las tareas individuales y grupales, ya sea en el ámbito del Instituto mismo o el académico en general. Además, es necesario que todo el personal asuma diariamente el papel de salvaguarda de las relaciones humanas, la actividad académica y los recursos materiales del Instituto.

Es esperable que la buena educación de las personas supere ampliamente las normas de conducta aquí propuestas. En ese sentido, este código no es un catálogo detallado de formas de proceder bajo circunstancias específicas, sino que pretende contribuir a establecer límites de tolerancia mínimos, admisibles para la convivencia en esta sociedad de trabajo.

Las acciones y actitudes que se esperan del personal del Instituto se detallan en los cuatro principios básicos que se enumeran a continuación.

1. Respeto a las personas:

- Emplear cortesía y sensibilidad en el trato hacia los demás y, sobre todo, mostrar el debido respeto por el trabajo de todos los miembros del personal.
- Ejercer con responsabilidad e imparcialidad la supervisión de otros integrantes del Instituto.
- Evitar todo comportamiento que pueda ser interpretado como acoso, intimidación, o amenaza.
- Promover la crítica constructiva, comprometiéndose en debates racionales que permitan la expresión de puntos de vista diferentes.
- Evitar toda clase de discriminación por género, nacionalidad, ideología, religión, enfermedad o condición social.

2. Integridad:

- Trabajar con honestidad y evitar que las relaciones personales y los conflictos de interés atenten contra el cumplimiento de sus obligaciones.
- Tomar decisiones mediante procedimientos transparentes, prestando especial atención a cómo esas decisiones, y las acciones derivadas de ellas, afectan a otras personas.

* Este documento se ha inspirado en el “Code of Conduct” de la University of Queensland, Australia
(<http://www.uq.edu.au/hupp/>)

- Valorar con ecuanimidad la actividad académica de los demás, en particular brindando el reconocimiento justo a aquellos involucrados en trabajos de colaboración.
- Hacer uso debido de los bienes y recursos financieros para investigación y docencia obtenidos de diversas fuentes, ya sean de Facultad, Universidad, Nacionales o Internacionales.
- Respetar los códigos de confidencialidad establecidos para diversas tareas académicas y administrativas.
- Actuar con profesionalismo y responsabilidad en el momento de transferir y divulgar la información y el conocimiento producidos por los proyectos de investigación.

3. Diligencia:

- Buscar la excelencia en el desempeño de tareas de investigación y docencia.
- Ejercer el cuidado de los demás en actividades relativas al trabajo dentro del Instituto.
- Asumir con responsabilidad las tareas logístico-administrativas que le sean asignadas.
- Contribuir a generar un ambiente de comunicación fluida entre los integrantes del Instituto, tanto en sentido 'horizontal' como 'vertical'.
- Ejercer con responsabilidad e imparcialidad las tareas de evaluación académica que le sean requeridas por organismos externos.
- Contribuir a la difusión pública del conocimiento en su área de especialidad cuando le sea requerido.

4. Economía y eficiencia:

- Utilizar el material, equipamiento y recursos financieros del Instituto exclusivamente para propósitos legítimos, derivados del desarrollo de proyectos de investigación, tareas docentes y actividad de gestión académica.
- Tomar extremo cuidado en el uso de los equipos y facilidades de los que dispone el Instituto.
- Utilizar en forma solidaria y responsable los espacios comunes, así como aquellos espacios que circunstancialmente sean de uso individual.
- Promover el uso responsable y evitar el despilfarro de los recursos materiales del Instituto.
- Colaborar al mantenimiento de la seguridad sobre los bienes del Instituto.

Todos los integrantes del Instituto deberán formalmente tomar conocimiento del presente Código de Conducta. Los Directores de Grupos asumirán la responsabilidad de velar por su cumplimiento y de hacerlo conocer al nuevo personal que se incorpore al Instituto. Los casos en los que el comportamiento de un integrante del personal se aparte de los lineamientos mencionados, así como aquellos en los que surgieran conflictos de interés, serán tratados por una Comisión Mediadora que actuará con el fin de facilitar la resolución de los conflictos que emerjan entre pares, o entre algún miembro del personal y el Instituto, y aconsejará al Directorio sobre el caso. Se entiende que existen violaciones potenciales al Código de diferente gravedad según su impacto sobre las personas y la institución. En aquellos casos que el Directorio, a instancias de lo informado por la Comisión Mediadora, considere necesario la aplicación de sanciones, éstas se ajustarán de acuerdo al daño producido en cada caso.